



BUIN,

04 JUL 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2153 /** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 21.547, Establece un Sitio Electrónico Unificado de Tarifas y Peajes Correspondientes al Uso de Distintas Autopistas y Consagra un Beneficio para los Usuarios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Con fecha 09 de junio de 2023, a través del Decreto Alcaldício N° 1922, se autoriza el Procedimiento Convenios Multas TAG.

2.- El Memorándum N° 304, de fecha 23 de junio de 2023, la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal considerar un anexo del Decreto Alcaldício N° 1922/2023, respecto de los puntos indicados.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el complemento.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Anexo del Procedimiento Convenios Multas TAG, en conformidad al beneficio contemplado en la Ley N° 21.547, respecto de considerar lo siguiente en Decreto Alcaldício N° 1922, de fecha 09 de junio de 2023:

- a) Una vez redactado el convenio, los documentos originales de permisos de circulación cancelados, serán remitidos a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, siendo enviados diariamente, al día siguiente de realizado, junto con el convenio pactado y finiquitado administrativamente.
- b) Remitir copia del convenio pactado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, una vez se encuentre tramitado totalmente.

2.- Rectifíquese el ítem tercero del Decreto Alcaldício N° 1922/2023, en el sentido de indicar lo siguiente:

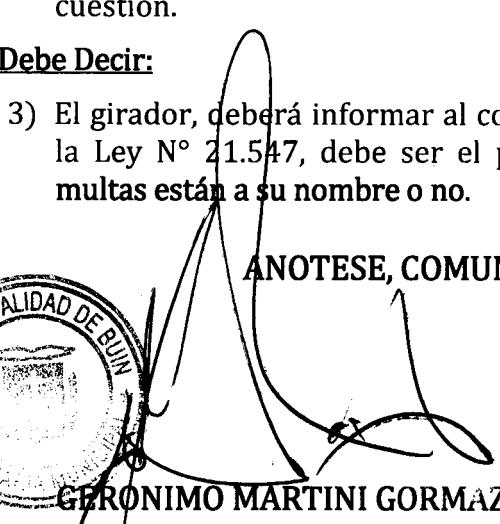
**Donde Dice:**

- 3) El girador, deberá informar al contribuyente que para acogerse al convenio de la Ley N° 21.547, debe ser el propietario del vehículo y de las multas en cuestión.

**Debe Decir:**

- 3) El girador, deberá informar al contribuyente que para acogerse al convenio de la Ley N° 21.547, debe ser el propietario del vehículo, independiente si las multas están a su nombre o no.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. G.M.G. VZL. MS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Tránsito  
- Jurídica  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Planes de Trabajo\Procedimiento para Convenios Multas TAG\_Complemento.doc

  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE